



**MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A LA SRA. PATRICIA DEL ROSARIO FICA PELCHERON ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y JUGOS SIN CONSUMO EN EL LOCAL" EN LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.-**

**ALGARROBO, 25/01/2013.-**

**DECRETO: N° 256.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ord. N° 36/2013 de fecha 24/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por la Sra. Patricia Fica Pelcheron.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N°36 de fecha 24 de Enero de 2013.

**DECRETO:**

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Representante Legal : Patricia Fica Pelcheron.  
Cedula Nacional de Identidad : N°

**PATENTE:**

Rol : 200366  
Clasificación : Patente Comercial  
Actividad Económica : Venta de Helados Artesanales, Confiterías, Minimartek, Cafetería sin Venta de Alcohol.  
Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1302, de la comuna de Algarrobo.

**A AMPLIACIÓN DE GIRO**

Giro : "Elaboración y Expendio de Alimentos y Jugos Sin Consumo en el Local".

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-  
**DISTRIBUCION:**

- Y Contribuyente (1)
- Y Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Y Dirección Jurídica. (1)
- Y Unidad de Control (1)
- Y Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N° 09.100  
FECHA ENE. 2013 HORA  
SALIDA  
RECIBIDO N° 04 FEB. 2013 HORA 09:15  
FIRMAR

